

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	IMPORTE	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008
HU/STC/0065/2007	FERRALLA GIBRAONUVA 2006, S.COOP.AND	F21411673	4.808,00 €	2007	
HU/STC/0068/2007	ESTRUCTURAS FRANSAA S.L.L.	B21441415	9.616,00 €	2007	
HUSUB/161/2005	GESTIWELVA, S.L.L.	B21395033	4.808,00 €	2007	

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican a continuación se corresponden a la convocatoria 2007 con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Aplicación: 0.1.14.31.18.21 76311 32i .0

Aplicación: 3.1.14.31.18.21 76311 32i 7. 2008

Asimismo, la finalidad de las subvenciones concedidas se destinan a cofinanciar los gastos de los Estudios de Mercado y Campañas para la Promoción Local realizados por las entidades beneficiarias, regulados en el Capítulo III de la Orden de 21 de enero de 2004.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IMPORTE	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008
HU/EM2/001/2007	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	P2104500J	12.020,24	9.015,18 €	3.005,06 €
HU/EM2/004/2007	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	P2107800A	12.020,24	9.015,18 €	3.005,06 €
HU/EM2/005/2007	AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	P2103900C	12.020,24	9.015,18 €	3.005,06 €

Huelva, 15 de enero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de Pago Único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as perceptores de Pago Único a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, regulada por el Real Decreto 1044/85, de 19 de junio, y Orden de 13 de abril de 1994, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrá comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 16 de enero de 2008.

Núm. de expediente: SE/ACS/00068/2005.

Interesado: Francisco José Luque Rodríguez.

DNI: 28597576C.

Último domicilio: C/ José Luis de Casso, Blq. 8, 2.º-2 núm. 7, C.P. 41005 Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de 28 de noviembre de 2007, de revocación de subvención otorgada en el expediente ITEXP05TU2301/2006/049 del Servicio de Turismo.

Habiendo resultado imposible practicar tras dos intentos de la notificación de resolución de revocación de subvención en materia de turismo que se indica, de conformidad con lo

dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de los interesados para su conocimiento íntegro el expediente, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General).

Expediente: LRRETUR054/2007.

Sub ITPEX05tu2301/2006/049.

Beneficiario: Pedro Marín Fernández.

Importe subvención: 95.322,02 euros.

Localidad: Huelma.

Resolución revocación: 28.11.2007.

Contra la mencionada resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar de igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2007 que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 22 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, ha resuelto hacer públi-

cas las subvenciones concedidas en 2007 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 19 de diciembre de 2008.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Esperanza Mera Velasco.

A N E X O

1. Línea de ayuda.

Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería, Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (*Bractocera oleae* Gmel.), se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución, y Decisión de la Comisión Europea de 1 de octubre de 2007 sobre ayuda de Estado núm. 272/2007.

Créditos presupuestarios.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.11.772.05.71B.0
0.1.16.00.18.11.772.23.71B.1
0.1.16.00.01.11.782.05.71B.0
0.1.16.00.18.11.782.23.71B.0

La financiación de estas ayudas será con cargo a los presupuestos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Finalidad.

Establecer y desarrollar un Programa de control contra la mosca del olivo mediante un Plan de Actuación conjunto.

Entidades beneficiarias	CIF	Importe en euros
API DE OLIVAR S.C.A.A. LOS REMEDIOS	F-11009529	34.767,62
API DE OLIVAR EL AGRO	G-72024516	19.259,87
API DE OLIVAR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	G-72024540	18.533,33

2. Línea de ayuda.

Reglamento (CE) 1320/2006, del Consejo, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a las ayudas al desarrollo rural establecido en el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, sobre ayudas al desarrollo rural financiadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2006.

Créditos presupuestarios.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.11.11.772.00.71B.1.2006
1.1.16.00.15.11.772.00.71B.8.2006
1.1.16.00.11.11.782.00.71B.0.2006
1.1.16.00.15.11.782.00.71B.7.2006
3.1.16.00.01.11.772.05.71B.9.2008
3.1.16.00.01.11.782.05.71B.8.2008

Los gastos se financiarán con cargo a los créditos de remanentes del anterior período de programación, correspondientes al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), y los fondos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca, con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio en que se realice la convocatoria.

Finalidad.

Fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Entidades beneficiarias	CIF	Importe en euros
ASAJA-CÁDIZ	G-11618071	20.362,00
UAGA-CADIZ	G-11039500	5.922,00
S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES	F-11016474	30.853,00
S.C.A. VIRGEN DEL ROCIO	F-11004751	14.502,00
ASAFLORE	G-11450202	22.302,00
S.C.A. FRUSANA	F-11004702	8.551,00
S.C.A. COOPERATIVA AGRICOLA Y GANADERA SAN DIONISIO	F-11610144	4.911,00
S.A.T. HORTICOLAS Y TOMATES DEL SUR	F-91325860	5.951,00
S.C.A. CAMPO DE SAN MARTIN	F-11012713	3.351,00
S.C.A. CEREALISTA DE CONIL	F-11050523	10.761,00
S.C.A. EUROPEOS	F-11055563	5.951,00

3. Línea de ayuda.

Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta, Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se declara la existencia de la plaga de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis Capitata Wiedemann*), se establecen las medidas de control y ayudas para su ejecución, y Decisión de la Comisión Europea de 20 de agosto de 2007 sobre ayuda de Estado núm. 273/2007.

Créditos presupuestarios.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.01.11.772.05.71B.0
1.1.16.00.18.11.772.23.71B.6.2006

La financiación de esta ayuda se realizará, de forma paritaria, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.

Finalidad.

Fomento de la prevención y control de la mosca mediterránea de la fruta.

Entidad beneficiaria	CIF	Importe en euros
S.A.T. EXPORT SURFRUIT	F-41812744	41.913,10

4. Línea de ayuda.

Real Decreto 1938/2004, de 27 de septiembre, por el que se establece el Programa nacional de control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se declara la existencia de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución, y Decisión de la Comisión Europea de 20 de agosto de 2007 sobre ayuda de Estado núm. 273/2007.

Créditos presupuestarios.

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.16.00.18.11.772.23.71B.6.2006
0.1.16.00.18.11.772.23.71B.1
0.1.16.00.01.11.772.05.71B.0

La financiación de esta ayuda se realizará, de forma paritaria, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.

Finalidad.

Promoción de la lucha biológica en el control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.

Entidades beneficiarias	CIF	Importe en euros
S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES	F-11016474	12.500,00
S.C.A. VIRGEN DEL ROCIO	F-11004751	22.200,00

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes para el año 2007.

Mediante la Orden de 9 de octubre de 2001 se regula la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.29.77700.71D.6.

Guillén Calvente, Tomás: 4.761,20 euros.
Rosa Arrabal, Antonio Manuel: 3.862,89 euros.

Málaga, 11 de diciembre de 2007.- El Delegado (Por Dto. 4/1995, de 9.1), el Secretario General, Pedro Borrego Aguayo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referido al expediente de protección núm. 352-2007-21000038-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña Parasgchiva Dascalu, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2007-21000038-1, relativo al menor A.D., por el que se

A C U E R D A

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto al menor A.D.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 6 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/291/G.C./EP.

Núm. Expte.: AL/2007/291/G.C./EP.
Interesado: Juan Gómez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/291/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/291/G.C./EP.
Interesado: Juan Gómez Gómez.
CIF: 27503583E.

Infracción: Grave según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo interposición de recurso: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 21 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ALCÓN PEÑA, TATIANA C/ Rubiños, 39, 1º B 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA-CÁDIZ	48.894.384-H	4.600,26 €	2003/2004	2.5
GARCÍA MUÑOZ, REYES Urb. San Diego, 45, 7º D 41008 SEVILLA	28.485.963-A	2.692,48 €	2003/2004	2.4
GONZÁLEZ DA CRUZ, MARÍA JOSÉ C/ Convento, 85 21450 CARTAYA-HUELVA	29.054.403-K	4.586,20 €	2003/2004	2.5

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Presidente del Jurado Selección de Becarios Universidad de Sevilla, Vicerrector de Estudiantes, Antonio J. Valverde Asencio.